

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitarle la conformación de una mesa de diálogo y trabajo conjunta, con participación de autoridades nacionales, del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de representantes de su Legislatura, de las autoridades portuarias competentes y de los representantes de los trabajadores y de las organizaciones sindicales vinculadas con la actividad portuaria, con el objeto de abordar y resolver la intervención del Puerto de Ushuaia dispuesta por la Resolución N.º 4/2026 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, A tal efecto, se solicita:

1. Promover una instancia de diálogo institucional que permita analizar los fundamentos jurídicos, administrativos, financieros y operativos de la intervención, contrastar las posiciones de las autoridades nacionales y provinciales y alcanzar una solución consensuada, respetuosa del régimen federal y de las competencias de las partes involucradas.
2. Incorporar como cuestión prioritaria la situación de los trabajadores del Puerto de Ushuaia, garantizando la participación de sus representantes y de las organizaciones sindicales correspondientes, y promoviendo medidas destinadas a preservar la continuidad de las fuentes de trabajo, los derechos laborales adquiridos y las condiciones convencionales vigentes, evitando que las consecuencias del conflicto institucional recaigan sobre los trabajadores y sus familias.
3. Evaluar el impacto laboral, económico, logístico e institucional de la intervención, considerando la continuidad operativa del puerto, el empleo directo e indirecto, la actividad turística y comercial, el abastecimiento de la provincia y su función estratégica para la logística antártica y la proyección argentina en el Atlántico Sur.
4. Promover mecanismos de coordinación y seguimiento entre las autoridades nacionales y provinciales que permitan abordar las observaciones técnicas, operativas, ambientales, financieras y de seguridad que dieron origen a la intervención, establecer compromisos verificables y acordar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente y sostenible de la terminal portuaria.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur mediante la Resolución N.º 348/2026, que solicita que se gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la conformación de una mesa de diálogo y trabajo conjunta, con participación de autoridades nacionales, del Gobierno provincial y de representantes de ese cuerpo legislativo, a fin de abordar y resolver la intervención del Puerto de Ushuaia dispuesta por la Resolución N.º 4/2026 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación.

La medida que motiva esta iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial el 22 de enero de 2026. Mediante ella, la Agencia suspendió por doce meses, prorrogables, la habilitación del puerto otorgada por el Decreto N.º 2404/2002 y dispuso, por igual plazo, una intervención administrativa en materia de infraestructura portuaria, con el objeto de regularizar condiciones técnicas, operativas, ambientales y de seguridad. El propio acto difirió los efectos de la suspensión para evitar afectaciones a la temporada de cruceros y al abastecimiento logístico, de modo que la terminal continuara operando bajo la conducción directa del organismo nacional. La intervención quedó a cargo de la Gerencia de Coordinación Técnica de la Agencia, con la asistencia de la Administración General de Puertos.

Las razones invocadas por la autoridad nacional se vinculan principalmente con la administración financiera del puerto. Según se informó públicamente, la Agencia sostiene que recursos que debían destinarse al mantenimiento y a la mejora de la terminal habrían sido aplicados a otros gastos de la administración provincial, y que no se habrían obtenido respuestas concretas a inspecciones previas. También se le imputa a la Provincia el incumplimiento del convenio de transferencia de 1992, que establecería la obligación de reinvertir las ganancias del puerto en su mantenimiento y operación.

El Gobierno provincial, por su parte, rechazó la medida, a la que calificó como un avasallamiento de su autonomía, y sostuvo que la operatoria portuaria continúa con normalidad. Asimismo, promovió una acción ante la Justicia Federal para que se declare la inconstitucionalidad de la resolución, con pedido de medida cautelar, por entender que fue desplazado de la gestión de un bien de su dominio público.

Esta Honorable Cámara no es el ámbito para dirimir esa controversia, que la Provincia ha llevado a los estrados judiciales, ni este proyecto pretende prejuzgar sobre la legitimidad de la intervención o la veracidad de las imputaciones formuladas. Lo que se propone es algo anterior y complementario: que las partes involucradas dispongan de un espacio institucional donde verificar los hechos, contrastar posiciones y buscar una salida consensuada, sin esperar a que el conflicto se agote en la vía judicial, cuyos tiempos no siempre son compatibles con las necesidades de la actividad portuaria.

El marco constitucional de esta propuesta es el federalismo. El artículo 1.º de la Constitución Nacional adopta para la Nación la forma representativa, republicana y federal; el artículo 121 reserva a las provincias todo el poder no delegado al Gobierno federal, y el artículo 124 les reconoce el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. En un Estado federal, las diferencias entre la Nación y una provincia sobre la administración de bienes y servicios de interés común deben abordarse mediante mecanismos de cooperación, diálogo y respeto institucional, sin desconocer las competencias que corresponden a cada jurisdicción.

Una mesa de trabajo conjunta constituye una herramienta concreta para avanzar en esa dirección. Permite conciliar las facultades de control que corresponden a las autoridades nacionales con las competencias y responsabilidades provinciales, identificar las cuestiones que requieren regularización y acordar procedimientos, plazos y mecanismos de seguimiento que otorguen previsibilidad al funcionamiento del puerto.

A ello se suma la importancia de esta infraestructura para la provincia y para el país. El Puerto de Ushuaia constituye un nodo fundamental para las operaciones de cruceros antárticos y para la

logística regional. Ushuaia es una de las principales puertas de acceso argentino a la Antártida y un punto de apoyo relevante para la presencia nacional en el Atlántico Sur. De su funcionamiento dependen el empleo de los trabajadores portuarios, la actividad de empresas locales, el turismo, el comercio, el abastecimiento de la isla y, en definitiva, una parte significativa del desarrollo económico de la comunidad fueguina.

Una intervención de doce meses, prorrogables, dispuesta en plena temporada turística y con una controversia judicial en curso genera incertidumbre para quienes operan en el puerto, las empresas navieras, los prestadores de servicios y quienes desarrollan allí sus tareas. La previsibilidad institucional y operativa es una condición indispensable para sostener la actividad, preservar las inversiones y garantizar la continuidad de los servicios que presta la terminal.

La situación de los trabajadores del Puerto de Ushuaia merece, en este contexto, una consideración específica y prioritaria. Las diferencias entre las autoridades nacionales y provinciales no pueden analizarse exclusivamente desde la perspectiva de las competencias administrativas o de la gestión financiera, sin contemplar sus consecuencias sobre el empleo y las condiciones laborales de quienes hacen posible el funcionamiento cotidiano del puerto.

Los trabajadores portuarios constituyen un componente esencial de esta infraestructura estratégica. Su experiencia, capacitación y conocimiento operativo resultan indispensables para garantizar la seguridad, la eficiencia y la continuidad de las operaciones. Por ello, cualquier proceso de reorganización administrativa, intervención o regularización de las condiciones operativas debe contemplar sus efectos laborales y asegurar instancias de participación de sus representantes y de las organizaciones sindicales correspondientes.

En ese sentido, resulta necesario que la mesa de diálogo propuesta incorpore expresamente la preservación de las fuentes de trabajo, el respeto de los derechos laborales adquiridos y de las condiciones convencionales vigentes, así como la continuidad de las actividades que generan empleo directo e indirecto en la ciudad y en el conjunto de la provincia.

No se trata de anticipar consecuencias laborales que no hayan sido acreditadas ni de desconocer las facultades que legalmente correspondan a las autoridades competentes. Se trata de establecer un principio de actuación responsable: que las decisiones que se adopten para resolver la controversia institucional contemplen sus efectos sobre los trabajadores y eviten que sean ellos y sus familias quienes soporten los costos de un conflicto ajeno a su responsabilidad.

La defensa del empleo portuario no constituye una cuestión separada del interés público comprometido. Por el contrario, la continuidad de los puestos de trabajo, la preservación de las capacidades técnicas y humanas de la terminal y la estabilidad de las relaciones laborales son condiciones necesarias para sostener una actividad portuaria eficiente, segura y previsible.

Como antecedente parlamentario relevante, está el Proyecto de Resolución 0103-D-2026 de mi autoría, presentado ante esta Honorable Cámara, en el que propuse convocar a una reunión informativa pública en el ámbito de la Comisión de Transportes para analizar la situación institucional, jurídica y administrativa derivada de la intervención del Puerto de Ushuaia.

Dicha iniciativa contempla la participación de representantes de los trabajadores y de las organizaciones sindicales vinculadas con la actividad portuaria, así como el análisis de las consecuencias institucionales, económicas, logísticas y laborales de la medida. Este antecedente demuestra que la situación del puerto requiere un abordaje integral, que no se limite a la discusión sobre las competencias de las jurisdicciones involucradas, sino que contemple también las consecuencias concretas de la intervención sobre la actividad y sobre las personas que dependen de ella.

El presente proyecto retoma esa preocupación y propone avanzar hacia una instancia de diálogo y trabajo conjunto entre las autoridades nacionales y provinciales, incorporando de manera expresa a los trabajadores y a sus organizaciones representativas. De este modo, se procura complementar el análisis parlamentario con una herramienta institucional orientada a la búsqueda de soluciones, la adopción de compromisos verificables y la prevención de mayores consecuencias económicas y sociales.

La mesa propuesta también debería permitir examinar las observaciones técnicas, financieras, ambientales, operativas y de seguridad que dieron origen a la intervención, establecer cuáles requieren medidas correctivas y determinar cómo pueden instrumentarse de manera coordinada. La posibilidad de acordar objetivos, plazos y mecanismos de seguimiento puede contribuir a superar las diferencias existentes sin resignar los controles que correspondan ni desconocer los derechos y las competencias de ninguna de las partes.

Por otra parte, el pedido de la Legislatura fueguina expresa la posición institucional de la comunidad provincial y reclama una respuesta del Congreso de la Nación. Esta Honorable Cámara, integrada por representantes del pueblo de todas las provincias, constituye un ámbito natural para canalizar ese requerimiento y promover el entendimiento entre los distintos niveles de gobierno.

Atender la solicitud de una legislatura provincial fortalece el vínculo entre las instituciones locales y el Congreso, reafirma el papel de esta Cámara como ámbito de encuentro entre las provincias y la Nación y contribuye a que las diferencias institucionales sean abordadas mediante procedimientos compatibles con los principios del federalismo.

La convocatoria a los legisladores nacionales por Tierra del Fuego y la participación de las autoridades provinciales, los representantes de la Legislatura y las organizaciones sindicales permitirían enriquecer el análisis, incorporar las distintas perspectivas involucradas y contribuir a una solución que contemple tanto las exigencias de regularización de la infraestructura portuaria como la continuidad de su funcionamiento y la protección de sus trabajadores.

En definitiva, la intervención del Puerto de Ushuaia plantea una controversia que excede la relación entre dos administraciones públicas. Se encuentran comprometidos la autonomía provincial, el ejercicio de las competencias nacionales de control, la continuidad de una infraestructura estratégica, el desarrollo económico de Tierra del Fuego, la logística antártica argentina y los derechos de quienes trabajan en la terminal.

Frente a este escenario, promover una mesa de diálogo y trabajo conjunta constituye una alternativa institucional razonable para acercar posiciones, verificar los hechos, acordar medidas correctivas cuando correspondan y establecer garantías de continuidad operativa y laboral. Una solución consensuada puede contribuir a reducir la incertidumbre, fortalecer la cooperación federal y evitar que la prolongación del conflicto afecte innecesariamente a la comunidad fueguina.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del requerimiento formulado por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considerando los antecedentes parlamentarios existentes y la necesidad de preservar tanto el funcionamiento estratégico del Puerto de Ushuaia como los derechos y las fuentes de trabajo de quienes desarrollan allí sus tareas, solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández
Diputado de la Nación